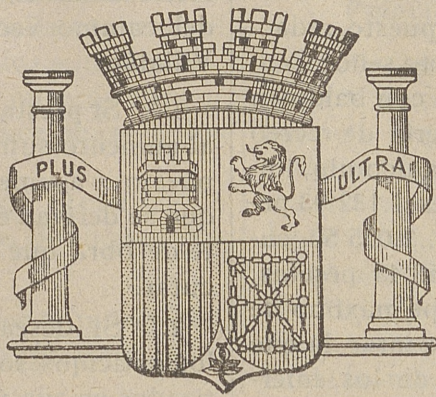


## Boletín



## Oficial

## DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

## PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Año . . . . . 40 pesetas.  
Semestre . . . . . 25 —  
Trimestre . . . . . 15 —

Número suelto, cincuenta céntimos.

Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a cincuenta céntimos línea.

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en la *Gaceta*. — (Artículo 1.º del Código Civil). / La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

## PUNTO DE SUSCRIPCIÓN

En la Intervención de la Diputación durante las horas de oficina.

Toda la correspondencia se dirigirá al Administrador del BOLETÍN OFICIAL.

Suscripciones y anuncios se servirán previo pago.

## ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

Núm. 4.560

## DIPUTACIÓN PROVINCIAL

## Comisión Gestora

Sesión del día 24 de Octubre de 1934.

## EXTRACTO DE ACUERDOS

Presidió el señor Sanz T. Pasalodos, asistiendo los señores Valencia, Sendino, Baruque, Martín y Alonso; Interventor señor Izquierdo, actuando de Secretario el de la Corporación señor Noguera.

Se adoptaron los siguientes acuerdos.

Aprobar el acta de la sesión anterior.

Aprobar ingresos y salidas en los Establecimientos provinciales.

La entrega de las niñas asiladas en el Hospicio, Irene García y María del Carmen González a sus madres, conforme solicitan.

Conceder a don Angel García, vecino de Orduña, derecho para sacar nuevamente por tres meses a la asilada del Hospicio Isabel Fernández, con objeto de que pueda observar el cambio de conducta de dicha asilada.

Que continúe en el Hospicio, por falta de medios de su madre, la niña ingresada para lactancia Andrea Villafáfila.

Que se adquieran 20 botes grandes de Dextromax, 20 botes

grandes de Albulactol y 20 botes terciados de Howy, cuyo importe, deducido el 30 por 100 de descuento que hace la casa, es de 376'25 pesetas.

Quedar enterada de cuatro ingresos en el Manicomio en concepto de pobres y reclamar los documentos necesarios para completar los expedientes.

Reiterar a la Diputación de Avila la petición de que se haga cargo de la ingresada en este Manicomio Clara Martín López, y satisfaga las estancias causadas y que cause.

Interesar nuevamente de la Diputación de León, el despacho del expediente del ingresado en el Manicomio Felipe Alvarez Cuesta, interesándola se haga cargo de dicho enfermo, y satisfaga las estancias causadas y que cause.

Aceptar, a partir de 1 de Agosto, el cargo de la alienada recluida en este Manicomio Francisca Utrilla, trasladada desde Madrid.

Aprobar la cuenta de estancias causadas durante el mes de Septiembre último en el Hospital psiquiátrico para hombres de San Baudilio de Llobregat por el demente Alvaro Vergara, importante 75 pesetas, y que se traslade al señor Ordenador de pagos para su abono.

La admisión de la indigente Teresa Conde Mateo en el Asilo de Medina de Rioseco.

Quedar enterada de las estadísticas de los enfermos asistidos en el Hospicio y Manicomio durante el tercer trimestre del año actual, y de la comunicación que acompaña el señor Decano de Médicos

de la Beneficencia provincial en la que reitera las peticiones formuladas en anteriores escritos sobre perfeccionamiento y ampliación de servicios médicos en ambos Establecimientos, e insiste en la necesidad de construir el Pabellón para asistencia de locos menores de 15 años; y manifestarle que está en el ánimo de la Corporación proceder a realizar obras en el Manicomio a cuyo efecto se encomendará al señor Arquitecto la confección de informe adecuado.

Quedar enterada y conforme de que la refugiada actualmente en el Hospicio Isidra Pablo Pomanes precisa ser trasladada al Hospital para una intervención quirúrgica; y quedar enterada de que ha ingresado en el Hospicio, por orden del señor Gobernador civil, el menor Guillermo Ama de Luño; y de que se ha fugado del Manicomio el asilado Senén Lara, habiéndose dado cuenta al señor Gobernador civil, Comisaría y Diputación de León, saliendo varios empleados en su busca.

Aprobar un Decreto del señor Presidente en el que se requiere al recaudador de Cédulas personales de la primera y segunda zonas de la capital para que haga entrega en Intervención del papel no recaudado; entrega asimismo de los expedientes de apremio incoados a deudores de la Diputación por este concepto; ingreso en Arcas provinciales de lo que haya recaudado en período ejecutivo, y que se proceda por la Diputación, de oficio, a la formación de la cuenta de el período ejecuti-

vo para proponer a la Comisión Gestora lo que de ella resulte; acordándose además requerir al recaudador para que en término de dos días presente los documentos precisos para formular la liquidación y en caso de que no los presentare advertirle que ésta se llevará a cabo con los antecedentes que obran en la oficina.

Aprobar un Decreto del señor Presidente nombrando a don Fernando Martín Llorente para el cargo de Vigilante del Manicomio con carácter de temporero y sueldo consignado en presupuesto, vacante por dimisión de don Santos Alonso Rodríguez que la desempeñaba.

Quedar enterada, con agrado, de un oficio de la Diputación de Almería en el que manifiesta su agradecimiento por las atenciones dispensadas al representante de dicha Diputación en el V Congreso Nacional de Riegos.

Quedar enterada, con agrado, de una comunicación del señor Presidente del Comité Ejecutivo de la Exposición del V Congreso Nacional de Riegos, en la que participa que por el Jurado correspondiente ha sido concedido Diploma de Honor al Stand presentado por esta Diputación en la Exposición aneja a dicho Congreso, celebrado en esta capital, y que oportunamente será remitido el Diploma en que conste el otorgamiento de dicha recompensa.

Quedar enterada de una carta del Club Náutico «Promontorio», de Santander, en la que participa ha acordado por aclamación el envío a esta Diputación de las



más expresivas gracias por la donación del Trofeo que conquistaron en los festivales náuticos celebrados en esta ciudad.

Manifiestar al señor Presidente de la Tercera zona de la Asociación General de Empleados y Obreros de los Ferrocarriles de España, que, aún sintiéndolo, no es posible acceder al ruego de concederles una subvención por haberse suprimido todas las subvenciones.

Aprobar la 11 relación de hojas adicionales al padrón de Cédulas personales de los pueblos, período voluntario del corriente año, y pasarla a Intervención a sus efectos.

Conceder el derecho a satisfacer cédula personal de la 16 clase de la tarifa primera para el corriente año a don Bernardo García Herrero, funcionario; a don Bonifacio Antolín Fernández, obrero, por ser padres de familia numerosa, y por la misma razón a don Florencio Ordejón Madruga, obrero, pero a este último con el recargo de ejecutiva ya que en dicho período ha hecho la petición, según consta en la misma instancia.

Designar al señor Valencia para que represente a la Corporación en el juicio por despido entablado ante el Jurado mixto de Hospitales, Sanatorios y Casas de Salud, por don Sotero Espartero.

Estar a lo acordado, con sentimiento, en una instancia de don Lorenzo Garrido, enfermero temporero que fué del Hospital, y a quien se le ha dado el cese, por no proceder la revocación del acuerdo de destitución o cese.

Remitir al señor Decano de la Beneficencia provincial el certificado médico que envía el Funcionario de esta Diputación, don Félix Antonio González, para que sea visado por dos Médicos provinciales, y caso de que se confirme la enfermedad alegada, se conceda la licencia de quince o veinte días que solicita con sueldo.

Pasar a la Comisión de presupuestos para que incluya en el próximo presupuesto la cantidad correspondiente al aumento gradual que corresponde desde el 31 de Agosto último al peón caminero don Marcelino Torbado Bajo.

Que se haga la obra de carpintería solicitada por el Arquitecto señor Candeira para el Manicomio, importante en total pesetas 225'82, y la adquisición, que también interesa el mismo técnico para dicho Centro, consistente en cuatro mármoles para las mesas del comedor de Asturia-

nas, importante la cantidad de 201'24 pesetas.

Aceptar un presupuesto redactado por el Arquitecto señor Candeira para el solado con baldosín hidráulico de la galería de recreo de Asturianas del Manicomio, importante en jornales 1.132'93 pesetas; en materiales, 2.025'50; sumando en total 3.158'43 pesetas, cifra que será un tope máximo de la que se ha de descontar la que suponga el empleo de los enfermos útiles; y que se haga la obra con cargo al presupuesto, y de las economías que indica que se entreguen a los asilados que trabajen gratificaciones, de acuerdo con el señor Diputado Delegado.

Mostrar conformidad, y aprobar lo realizado por el Arquitecto señor Candeira, de haber encomendado el arreglo del motor de elevación general de agua del Manicomio a don Julio Rodríguez, por un importe total de pesetas 556, y que se haga la obra solicitada a cargo de la partida de entretenimiento.

Que se reciban, con asistencia del señor Valencia, los acopios de piedra machacada del camino vecinal de Montealegre a Valdelebro.

Mostrar conformidad con un informe del señor Ingeniero, y, en su virtud, conceder al Ayuntamiento de Valladolid la prórroga de tres meses solicitada para la construcción del camino vecinal de la carretera de Valladolid a Rueda a la de Madrid, pasando por el apeadero del Pinar, pero sin eximir a dicho Ayuntamiento de los gastos de 250 pesetas por mes de prórroga, ya que la mayoría de los caminos vecinales que se construyen actualmente y los que próximamente se construirán se realizan, en primer lugar, para remediar el paro obrero que afecta a los pueblos peticionarios de los caminos, y sería sentar un mal precedente conceder exención por dicha causa, aparte de que las cantidades que se abonan por prórroga tienen el concepto de gastos de inspección que ha de realizar la Sección de Vías y Obras durante los meses fuera de plazo.

Mostrar conformidad con un informe del señor Ingeniero, proponiendo el nombramiento de un peón auxiliar durante los meses de Noviembre y Diciembre para el cuidado y conservación del camino vecinal que, partiendo de la carretera de Valladolid a Tórtoles, atraviesa dicha población y va a unirse a la carretera de Pesquera a Encinas; y que respecto al proyecto de reparación se tendrá en cuenta para el próximo ejercicio.

Consultar a los Ayuntamientos interesados en la construcción del camino vecinal de Ceinos a Villalán:

1.º Si prestan su conformidad al aumento sufrido por el presupuesto, y asumen las obligaciones que se derivan en cuanto a la parte de obra que ellos han de ejecutar.

2.º Si desean continuar con los anticipos solicitados y garantizados en sus respectivas proposiciones o si desean aumentarles en la proporción que permite el nuevo presupuesto a cuyo efecto se les enviarán las nuevas hojas de datos fundamentales redactadas por el señor Ingeniero para que, en vista de ellas, y en sesión convocada al efecto, acuerden qué solución de las propuestas aceptan, y devuelvan firmada la hoja en que conste la solución aceptada, acompañando certificación del acuerdo; y

3.º Si han de ejecutar ellos toda la obra o prefieren poner sólo su parte obligatoria, y que la Diputación subaste lo que a ella le corresponde.

Aprobar varias certificaciones por acopios de piedra y su empleo en varias carreteras y caminos vecinales, así como las cuentas de inspección de las obras, y remitirlas todas a la Ordenación de pagos a sus efectos, y que el importe de las cuentas ingrese en el fondo de inspección que custodia el señor Depositario.

Quedar enterada, y aceptar una moción del señor Interventor, en la que expone que la participación que la Diputación tiene en el rendimiento de la Patente Nacional de Circulación de automóviles, se calculó al formarse el actual presupuesto en 100.000 pesetas; que lo ingresado por este concepto hasta la fecha rebasa la cifra de 240.000 pesetas, y aunque a cuenta de lo cobrado hay comprometidas cantidades por 118.959'27 pesetas, aún queda un remanente de 100.000 que pudiera invertirse en empleo de acopios para las carreteras provinciales; que como el señor Ingeniero de Vías y Obras tiene proyectos y presupuestos confeccionados para tal fin, es de opinión que pudiera solicitarse de dicho técnico los presupuestos que encajen dentro de esta cifra, para que una vez conocidos por la Comisión y previos los trámites legales pudiera emplearse esta cantidad, que, además de reparar las vías provinciales, serviría de atenuación del paro obrero, y que pase dicha moción a Vías y Obras y a Secretaría, para que adapte a los proyectos pendientes y a los ya pro-

puestos por los señores Ingenieros.

Aceptar una propuesta de Intervención referente a que de las cantidades disponibles pueden emplearse 80.000 pesetas para construcción de caminos vecinales y 75.000 para conservación, y que se transmita al señor Ingeniero y al Negociado de Secretaría a los efectos de proponer su empleo más rápido.

Aprobar lo hecho por el señor Presidente, sustituyendo el ofrecimiento de 30 camas por el de 40, con somier, para los heridos en el Hospital Militar, con motivo de los pasados sucesos revolucionarios, ya que no se precisaban ropas para las mismas, cuyas camas se han adquirido en la fábrica de Medina del Campo al precio de 59 pesetas una, y que en su día habrán de servir muy bien para las necesidades del Hospital provincial; y facultar al señor Presidente para que adquiera las 40 mesillas y 40 banquetas precisas para las camas, y que la cantidad importe de las camas con sus mesillas y banquetas sea habilitada en la primera operación de esta clase que se forme.

Aceptar, por unanimidad, una propuesta del señor Presidente, relativa a que la cifra de 1.000 pesetas destinada para la suscripción en favor de las fuerzas públicas y para las familias de éstos, que hayan perdido algún familiar durante la revolución pasada, se aumente en 4.000 pesetas, fijándola, por tanto, en 5.000, y que dicha cantidad sea suplementada en la primera habilitación de créditos que se forme, ya que según manifestaciones del señor Interventor no existe en presupuesto cantidad suficiente para esta atención.

Aceptar el palco enviado por la Comisión organizadora del festival taurino que se celebrará el día 28 del actual a beneficio de los Institutos Armados que durante la pasada revolución cooperaron al restablecimiento del orden, y que se entregue a la Comisión organizadora la cantidad de 100 pesetas líquidas con cargo a Imprevistos.

Aceptar, por unanimidad, una propuesta del señor Presidente y en su virtud dirigirse al señor General de la División, manifestándole la participación que la Diputación provincial toma en el sentimiento de las familias de los muertos y heridos pertenecientes al Ejército, Guardia civil, de Seguridad, de Asalto y Policía, con motivo de su actuación frente al movimiento revolucionario sofocado recientemente.

A propuesta del vocal señor



Alonso, conceder un voto de gracias al Profesor de Educación física del Hospicio, don Manuel Marcos Ordax, por la labor realizada por dicho señor al frente de los niños, cristalizada en el resultado obtenido por los asilados del Establecimiento durante los concursos atléticos celebrados en esta capital durante las pasadas ferias.

Quedar sobre la mesa hasta la próxima sesión la relación de descubiertos del tercer trimestre del año actual que presenta el señor Interventor, importante en total 808.053'66 pesetas.

Aprobar varias cuentas de servicios provinciales.

Valladolid, 26 de Octubre de 1934.—El Secretario, *Dionisio J. Negueruela*.—V.º B.º: El Presidente, *Eustaquio Sanz T. Pasalodos*.

## ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

Núm. 4.664

### Ayuntamiento de Valladolid

ANUNCIO

Aprobado por este Ayuntamiento el proyecto de presupuesto extraordinario para las obras de pavimentación de varias calles de esta ciudad, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días, a contar desde el siguiente de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, a fin de que pueda ser examinado por cualquiera de las entidades a que se refiere el artículo 301 del Estatuto municipal.

Durante los quince días siguientes al en que termine la exposición al público, podrán las mismas entidades y personas interesadas presentar contra el mismo las reclamaciones que estimen convenientes, ante la Delegación de Hacienda de la provincia, con arreglo al artículo 300 y siguientes del Estatuto municipal vigente.

Valladolid, 3 de Noviembre de 1934.—El Alcalde, *Mariano Escribano*.

Núm. 4.608

### Bahabón

Formada la matrícula industrial de este término, para el próximo año de 1935, se halla expuesta al público, por espacio de diez días, en la Secretaría de este

Ayuntamiento, a los efectos de su examen y reclamaciones.

Asimismo se halla expuesto el padrón de vehículos automóviles, formado para el mismo año, por el plazo de quince días, a los mismos efectos.

Bahabón, 29 de Octubre de 1934.—El Alcalde, *Francisco Vitoria*.

Igualmente y por el mismo término se halla expuesta en el Ayuntamiento de

Cuenca de Campos.

Núm. 4.593

### Castromonte

Formado el proyecto de modificaciones al presupuesto del corriente ejercicio para la formación del que con carácter ordinario ha de regir en el próximo año 1935, juntamente con las certificaciones y memorias a que se refiere el artículo 296 del Estatuto municipal, estarán expuestos al público dichos documentos en la Secretaría municipal, por término de ocho días, en que podrán ser examinados por cuantos lo deseen.

En el citado período y otros ocho días siguientes, podrán formular ante el Ayuntamiento cuantas reclamaciones u observaciones estimen convenientes los contribuyentes o entidades interesadas.

Lo que se hace público por medio del presente, a los efectos del artículo 5.º del Reglamento de 23 de Agosto de 1924, y para general conocimiento.

Castromonte, 27 de Octubre de 1934.—El Alcalde, *Roque Herrero*.

Igualmente y por el mismo término se hallan expuestos en los Ayuntamientos de

San Miguel Arroyo.  
Velilla.

Núm. 4.634

### Iscar

El día 10 de Noviembre próximo, y horas de las nueve, diez, once y doce de su mañana, tendrá lugar, en esta Alcaldía, la subasta para la enajenación de cuatro parcelas de terreno para edificar al sitio del camino de Cogeces, con arreglo al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, y bajo el tipo de tasación de 40 y 50 pesetas cada lote.

Iscar, 31 de Octubre de 1934. El Alcalde, *Mariano Cabrero*.

563

Núm. 4.638

### Palacios de Campos

Confeccionada la matrícula industrial de este término municipal para el próximo ejercicio de 1935, queda desde hoy expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de diez días, a fin de que durante dicho plazo, puedan los interesados examinarla y producir con motivo de la misma cuantas reclamaciones tengan por conveniente; en la inteligencia de que no podrán ser atendidas las que se formulen fuera del expresado término.

Palacios de Campos, 31 de Octubre de 1934.—El Alcalde, *Alvaro Alonso*.

Igualmente y por el mismo término se hallan expuestas en los Ayuntamientos de

Aldea de San Miguel.  
Fombellida.  
Gomeznarro.  
Marzales.  
Melgar de abajo.  
Moral de la Reina.  
Pozaldez.  
San Miguel del Arroyo.  
San Pablo de la Moraleja.  
Santa Eufemia del Arroyo.  
Tiedra.  
Torre de Esgueva.  
Torre de Peñafiel.  
Valdearcos de la Vega.  
Ventosa de la Cuesta.  
Villabaruz de Campos.  
Villafranca de Duero.  
Villanueva de San Mancio.  
Villavaquerín.

Núm. 4.635

### Portillo

El día 13 del actual tendrá lugar en esta Casa Consistorial, bajo la presidencia del señor Alcalde, o quien le represente, y demás formalidades, la subasta tercera de los juegos de pelota de esta villa y su Arrabal, por un período de cinco años, en la cantidad de 10 pesetas anuales el primero y 5 el segundo.

A las once, el situado en Portillo, Plaza Mayor; y

A las doce, el situado en el Arrabal, calle de las Escuelas.

La licitación se verificará por medio de pliegos cerrados, siendo preciso consignar el 5 por 100 de la tasación total.

Los pliegos de condiciones y demás documentos se hallan de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento, donde podrán ser examinados por el que lo estime conveniente.

Portillo, 1 de Noviembre de 1934.—El Alcalde, *R. Adeva*.

564

Núm. 4.627

### Rubí de Bracamonte

Don Pedro Sobrino Sanz, Presidente de la Comisión de evaluación de la parte personal del repartimiento sobre utilidades para el año en curso.

Hago saber: Que debiendo procederse, por imperio del artículo 494 del Estatuto municipal vigente, a completar la representación de vocales natos de esta Comisión, mediante el número de vocales electivos a ser designados por elección directa y secreta, se advierte a cuantos tengan derecho a ser electores y por hallarse integrados en la respectiva lista o relación oportunamente publicada:

1.º La elección empezará a las ocho y terminará a las doce del día 11 de Noviembre próximo, en el local Casa Consistorial. Constituirán la Mesa electoral los propios suscritos, vocales natos de esta Comisión.

2.º El número de vocales que cada elector podrá votar, mediante papeleta en la que consten impresos o escritos los nombres con claridad y sin fórmulas que den lugar a confusión, será de tres.

3.º No se permitirá la entrada en el local a ningún elector después que haya emitido su voto, pudiendo, no obstante, todo elector, hacer intervenir la elección por Notario público.

4.º Contra la elección y proclamación, por la Mesa electoral, de los vocales electos, procede reclamación en primera instancia ante la Comisión de escrutinio. Contra los acuerdos de ésta procederá reclamación, por término de siete días, en única instancia, ante el Tribunal económico-administrativo provincial.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Rubí de Bracamonte, 31 de Octubre de 1934.—*Pedro Sobrino*.

Núm. 4.628

### Rubí de Bracamonte

Don Eduardo Sobrino Pisador, Presidente de la Comisión de evaluación de la parte real del repartimiento sobre utilidades para el año en curso.

Hago saber: Que debiendo procederse, por imperio del artículo 494 del Estatuto municipal vigente, a completar la representación de vocales natos de esta Comisión, mediante el número de vocales electivos a ser designados por elección directa y secreta, se advierte a cuantos tengan derecho



a ser electores y por hallarse integrados en la respectiva lista o relación oportunamente publicada:

1.º La elección empezará a las ocho y terminará a las doce del día 11 de Noviembre próximo, en el local Casa Consistorial. Constituirán la Mesa electoral los propios suscritos, vocales natos de esta Comisión.

2.º El número de vocales que cada elector podrá votar, mediante papeleta en la que consten impresos o escritos los nombres con claridad y sin fórmulas que den lugar a confusión, será de cuatro contribuyentes vecinos.

3.º No se permitirá la entrada en el local a ningún elector después que haya emitido su voto, pudiendo, no obstante, todo elector, hacer intervenir la elección por Notario público.

4.º Contra la elección y proclamación, por la Mesa electoral, de los vocales electos, procede reclamación en primera instancia ante la Comisión de escrutinio. Contra los acuerdos de ésta procederá reclamación, por término de siete días, en única instancia, ante el Tribunal económico-administrativo provincial.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Rubí de Bracamonte, 31 de Octubre de 1934.—Eduardo Sobrino.

## ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### Juzgados de primera instancia e instrucción

Núm. 4.587

VALLADOLID.—AUDIENCIA

Don Alfredo Suárez Inclán, Secretario del Juzgado de instrucción del distrito de la Audiencia de esta ciudad de Valladolid.

Doy fe: Que en la apelación del juicio verbal de faltas de que se hará mérito, se dictó la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva, es como sigue:

Sentencia.—En la ciudad de Valladolid, a diez y nueve de Octubre de mil novecientos treinta y cuatro; el señor don Abelardo Sánchez Bernal, Juez de instrucción del distrito de la Audiencia de esta ciudad y su partido; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes, de la una, el señor Fiscal municipal, y de la otra, como denunciado, Florián Santos, mayor de edad, industrial y de esta vecindad, sobre le-

siones, por mordedura de perro; cuyos autos penden ante esta Superioridad en virtud de la apelación interpuesta contra la sentencia dictada por el Juez municipal de este distrito, con fecha diez y siete de Septiembre último, por el denunciado.

Fallo: Que confirmando en todas sus partes la sentencia dictada por el señor Juez municipal de este distrito, con fecha diez y siete de Septiembre último, debo de condenar y condeno al denunciado don Florián Santos, como dueño del perro causante de las lesiones a don Tomás Rubio Antón, a la pena de cinco pesetas de multa que satisfará en papel de pagos al Estado, sufriendo, en caso de insolvencia, el arresto personal subsidiario correspondiente, al pago de cuarenta pesetas en concepto de indemnización al lesionado y al pago de las costas de ambas instancias.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Abelardo Sánchez.—Rubricado.

Y para conste, y en cumplimiento de lo acordado, expido la presente certificación que se insertará en el «Boletín Oficial» de esta provincia, en Valladolid, a treinta de Octubre de mil novecientos treinta y cuatro.—El Secretario judicial, P. D., Julio E. Díez.

Núm. 4.618

VALLADOLID.—PLAZA

CÉDULA DE CITACIÓN

Villán Miguel, Maura y Eusebia; domiciliadas últimamente en Valladolid, comparecerán en término de cinco días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Plaza de Valladolid (Secretaría del señor Díez Beites), para ser oídas en causa por hurto de ropas, número 285 de 1934, instruída por dicho Juzgado; bajo apercibimiento de que, si no comparecen, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Núm. 4.532

PEÑAFIEL

Antonio Laguna Serrano, Juez de instrucción de Peñafiel y su partido.

Hago saber: Que en el mismo, y bajo la fe del que refrenda, pende ejecutoria derivada de la causa seguida en el mismo con el número 4 del año anterior sobre infracción de la ley de Caza, con-

tra Felipe Redondo Carrascal, vecino de Langayo, en la que para la efectividad de las costas en la misma causada, ascendentes a mil setenta y seis pesetas a virtud de carta-orden de la Superioridad y por providencia del día de la fecha, se saca a segunda subasta, por falta de postor en la primera, como de la propiedad del condenado, la siguiente finca rústica, sita en término municipal de Langayo:

Una tierra al pago de Valdela-hoz, de seis celemines de sembradura; que linda al Oriente, terrenos baldíos; Mediodía, también terrenos baldíos; Poniente tierra de Amalia Quintana, y Norte, terrenos baldíos. Tasada en cien pesetas.

### Previsiones legales

De la anterior finca no consta que exista titulación.

El acto del remate tendrá lugar en el Sala-Audiencia de este Juzgado, a las once de la mañana del día siguiente a aquel en que se cumplan los veinte del de su inserción en el «Boletín Oficial» de esta provincia.

Para tomar parte en el acto será preciso depositar previamente el 10 por 100 del precio de la tasación con la rebaja de un 25 por 100 legal, no admitiéndose postura alguna que no cubra las dos terceras partes del precio así fijado por el que sale a subasta.

Dado en Peñafiel, a veintitrés de Octubre de mil novecientos treinta y cuatro.—Antonio Laguna Serrano.—El Secretario, Mariano Blázquez.

### Juzgados municipales

Núm. 4.416

VALLADOLID.—PLAZA

CÉDULA DE CITACIÓN

El señor Juez municipal del distrito de la Plaza de esta ciudad, en providencia dictada en diligencias de juicio verbal de faltas que se siguen en este Juzgado, bajo el número 909 de entrada del corriente año, por lesiones causadas a Leandro González Laureiro, al ser agredido por unos individuos desconocidos el día siete del corriente mes, al salir de la Estación del Norte; ha acordado que se cite por medio de la presente, y con los apercibimientos de ley, a expresados denunciados desconocidos, para que comparezcan en la Sala-Audiencia de este Juzgado, sita en la planta baja de la casa número 71 de la

calle de las Angustias, el día doce de Noviembre próximo, y hora de las diez y siete, a la celebración del correspondiente juicio de faltas, al que deberán comparecer acompañados de los testigos y demás medios de prueba que tengan por conveniente.

Y para que sea inserta la presente cédula de citación en el «Boletín Oficial» de esta provincia, la expido en Valladolid, a veintinueve de Octubre de mil novecientos treinta y cuatro.—El Secretario, Domiciano Casado.

Núm. 4.417

VALLADOLID.—PLAZA

CÉDULA DE CITACIÓN

El señor Juez municipal del distrito de la Plaza de esta ciudad, en providencia dictada en diligencias de juicio verbal de faltas que se siguen en este Juzgado, bajo el número 908 de entrada del corriente año, por lesiones causadas a Juan Torices Estébanez, al ser agredido por unos individuos desconocidos, al salir de la Estación del Norte, el día seis del corriente mes; ha acordado que se cite por medio de la presente, y con los apercibimientos de ley, a expresados denunciados desconocidos, para que comparezcan en la Sala-Audiencia de este Juzgado, el día doce de Noviembre próximo, y hora de las diez y siete, a la celebración del correspondiente juicio de faltas, al que deberán comparecer acompañados de los testigos y demás medios de prueba que tengan por conveniente.

Y para que sea inserta la presente cédula de citación en el «Boletín Oficial» de esta provincia, la expido en Valladolid, a veintinueve de Octubre de mil novecientos treinta y cuatro.—El Secretario, Domiciano Casado.

## ANUNCIOS NO OFICIALES

### SEGUNDA SUBASTA

se celebrará el día 15 del corriente, a las once horas, en la Notaría de don Rafael Serrano, López Gómez, 2, duplicado, Valladolid. Tipo rebajado, 15.500 pesetas. Finca que se vende: casa número 26 de la calle de Don Sancho, Valladolid.—Título y pliego de condiciones en la Notaría.

565

VALLADOLID

Imprenta de la Diputación provincial